

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9180 *Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 11 de febrero), y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de enero de 2009),

Este Rectorado, previos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de fechas 18 de marzo y 28 de abril de 2011, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 11 de febrero), el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 14 de enero de 2009), las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma Área de conocimiento.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al presente concurso de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los

Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Justificar hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

g) No se admitirá la participación en los concursos de acceso a quienes ostenten la condición de Profesor de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de Profesor de una plaza de igual categoría y de la misma Área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.2 Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web de la Universidad de Oviedo:

<http://www.uniovi.es/pdi/docencia/pdiconvocatorias/funcionario>

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 36 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número 2048-0000-21-3400152827», abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Original o copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que señalan las letras e) y f) de la base 2.1. de la presente convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso. La lista de aspirantes excluidos indicará sus nombres, apellidos, documento nacional de identidad o equivalente y la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, situado en el Edificio Histórico, en el del Departamento al que pertenece la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/pdi/docencia/pdiconvocatorias/funcionario>

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.4 La resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección

5.1 La composición de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como Anexo V de esta convocatoria.

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Los miembros de la comisión de selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4 Los miembros de la Comisión podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes.

5.6 Las comisiones de selección deberán constituirse en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

5.7 En el acto de constitución, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso conforme a los criterios de valoración y al baremo establecidos en el anexo IV de la presente convocatoria, los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y los enviará al Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros.

5.8 El Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma y a todos los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, que habrá de ser notificado a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales.

6. *Desarrollo del Concurso*

6.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2 En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los concursantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

6.3 La primera prueba de estos concursos será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el concursante ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la Comisión. En esta votación, ningún miembro de la Comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.4 La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el concursante ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por el concursante en el proyecto docente y elegido por él, de entre cinco extraídos por sorteo. El aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la Comisión y asistido por el Secretario de la misma.

6.5 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. En esta votación, ningún miembro de la Comisión podrá abstenerse.

6.6 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada candidato y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todos los candidatos por orden de preferencia.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la Comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante y no podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

7.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto que se considera inhábil a todos los efectos.

7.3 El secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en el Servicio de Profesorado, Departamentos y Centros, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta.

7.4 Contra la propuesta de la comisión de selección, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.5 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.6 La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los aspirantes propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en la artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

8.2 Los que tuvieran la condición de empleados públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, su inscripción en el Registro de Personal y su comunicación al Consejo de Universidades. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, decaerá en sus derechos y se procederá a convocar nuevo concurso de acceso.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá su condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate.

9. *Norma final*

9.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 13 de mayo de 2011.–El Rector, P. D. (Resolución de 30 de noviembre de 2010), el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, Julio Antonio González García.

ANEXO I

- Código: F005-065-DF00023-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Actividades docentes e investigadoras: Tecnología de Materiales.
- Código: F008-545-DF00040-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.
Actividades docentes e investigadoras: Tecnología de máquinas.
- Código: F009-140-DF00067-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Código: F013-505-DF00019-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Departamento: Explotación y Prospección de Minas.
Actividades docentes e investigadoras: Topografía. Sistemas de Información Geográfica.
- Código: F014-335-DF00084-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Francesa.
Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa.
Actividades docentes e investigadoras: Lingüística Francesa.
- Código: F015-567-DF00050-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Lengua Española.
Departamento: Filología Española.
Actividades docentes e investigadoras: Fonética y Fonología del Español.
- Código: F015-583-DF00014-TU // F015-583-DF00051-TU // F015-583-DF00052-TU.
N.º de plazas: 3.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Literatura Española.
Departamento: Filología Española.
Actividades docentes e investigadoras:

Literatura Española Contemporánea. Siglo XX.
Literatura Española. Siglo XVIII.
Literatura Hispanoamericana: Siglo XX.

Código: F016-350-DF00034-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Italiana.

Departamento: Filología Clásica y Románica.

Actividades docentes e investigadoras: Segunda Lengua y su Literatura II (Italiano).

Código: F017-375-DF00026-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Filosofía.

Departamento: Filosofía.

Actividades docentes e investigadoras: Filosofía y Economía.

Código: F018-390-DF00084-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Departamento: Física.

Actividades docentes e investigadoras: Física Nuclear y de Partículas Elementales.

Código: F018-395-DF00092-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Departamento: Física.

Actividades docentes e investigadoras: Física de la Materia Condensada.

Código: F022-535-DF00120-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Actividades docentes e investigadoras: Instalaciones Eléctricas.

Código: F022-785-DF00014-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Actividades docentes e investigadoras: Electrónica de Potencia.

Código: F024-005-DF00086-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Álgebra.

Departamento: Matemáticas.

Actividades docentes e investigadoras: Álgebra I. Criptografía.

Código: F025-315-DF00111-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacología.

Departamento: Medicina.

Actividades docentes e investigadoras: Farmacología.

Código: F028-760-DF00065-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.

Actividades docentes e investigadoras: Química Inorgánica.

Código: F033-465-DF00051-TU // F033-465-DF00052-TU.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte y Musicología.

Actividades docentes e inv.:

Historia del Arte Antiguo y Medieval en la Península Ibérica.

Historia del Arte Contemporáneo: Siglo XX.

Código: F033 635-DF00053-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Música.

Departamento: Historia del Arte y Musicología.

Actividades docentes e investigadoras: Organología.

Código: F034-740-DF00029-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes e investigadoras: Psicología de las Organizaciones.

Código: F035-225-DF00063-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada.

Actividades docentes e investigadoras: Introducción a la Estadística Económica.

Código: F036-035-DF00111-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Informática.

Actividades docentes e investigadoras: Fundamentos de Computadores y Redes.

Código: F036-075-DF00112-TU // F036-075-DF00113-TU.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Informática.

Actividades docentes e investigadoras:

Bases de datos.

Inteligencia Artificial.

Código: F036-560-DF00089-TU // F036-560-DF00101-TU.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Departamento: Informática.

Actividades docentes e investigadoras: Redes de Computadores.

Código: F037-265-DF00039-TU // F037-265-DF00041-TU.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática.

Actividades docentes e investigadoras: Estadística.

Código: F040-790-DF00030-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnologías de Medio Ambiente.

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Actividades docentes e investigadoras: Tecnología del Medio Ambiente.

Código: F044-650-DF00022-TU // F044-650-DF00024-TU // F044-650-DF00164-TU.

N.º de plazas: 3.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Administración de Empresas.

Actividades docentes e investigadoras:

Organización de la Producción (2 plazas).

Administración de la Producción.

ANEXO II

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a
Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios**

Sr. Rector Mgfc.:

Convocadas a Concurso de Acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo docente:	Código:
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras:	
Fecha de Resolución:	B.O.E. de:

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código Postal	Provincia	
Correo electrónico			Fax	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> S. Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

ANEXO III

(Modelo de Currículum Vitae)

1. Datos personales:
Apellidos y nombre.
Número DNI. Lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono.
Correo electrónico y fax.
Categoría actual como docente.
Departamento o unidad docente actual.
Área de conocimiento actual.
Facultad o escuela actual.
Hospital y categoría asistencial actual (**).
2. Títulos académicos:
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados:
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Puestos asistenciales desempeñados: (**).
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
6. Actividad asistencial desempeñada (**).
7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
8. Periodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el Real Decreto 1086/1989). Número y años a que corresponden.
9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*).
10. Publicaciones: Artículos (*).
11. Otras publicaciones.
12. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.
13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.
14. Otros trabajos de investigación.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).
16. Tesis doctorales dirigidas.
17. Patentes.
18. Otras contribuciones de carácter docente.
19. Servicios institucionales prestados de carácter académico.
20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.
23. Actividad en empresas y profesión libre.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.

ANEXO IV

(Criterios de evaluación y baremo)

a) Criterios de evaluación.

Primera prueba.

1. Actividad investigadora:

Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del Profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional:

Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3. Formación académica:

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:

Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Segunda prueba.

1. Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

b) Baremo.

Primera prueba.

El baremo será, para cada uno de los criterios del apartado A:

1. Actividad investigadora: Un máximo de 35 puntos.
2. Actividad docente o profesional: Un máximo de 30 puntos.
3. Formación académica: Un máximo de 5 puntos.
4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.
5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.

Segunda prueba.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

ANEXO V

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad*Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica*

Código: F005-065-DF00023-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jaime Aurelio Viña Olay, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Daniel Araujo Gay, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 2.ª Beatriz Suárez Peña, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Julia María Ayala Espina, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Luis Felipe Verdeja González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Emilio F. Segovia López, Profesor titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Josep Costa Balanzat, Catedrático de Universidad, Universidad de Girona.

Vocal 2.ª: M. Purificación García Coque, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: M. Pilar Villar Castro, Profesora titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Código: F008-545-DF00040-TU

1. Comisión titular:

Presidente: José Esteban Fernández Rico, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Manuel Sierra Velasco, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Alfredo de J. Navarro Robles, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Eugenio Giner Mavarilla, Profesor titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.ª: M. Rocío Fernández Rodríguez, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ricardo Tucho Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Modesto Cadenas Fernández, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Antonio Simón Mata, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga

Vocal 2.ª: M.ª Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre, Profesora titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.ª: M.ª Antonia de Santos López, Profesora titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Código: F009-140-DF00067-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Luis Antonio Fernández Villazón, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan García Blasco, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Ignacio González del Rey Rodríguez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Ana Rosa Argüelles Blanco, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Gárate Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: M.ª Paz Menéndez Sebastián, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Miguel Cardenal Carro, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Cristina Sánchez-Rodas Navarro, Profesora titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Óscar Fernández Márquez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

Código: F013-505-DF00019-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio José Gil Cruz, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Secretaria: M.ª Carmen Recondo González, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Francisco García García, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Pedro Arias Sánchez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Vigo

Vocal 3.º: Enrique Remixio Lorenzo Cimadevilla, Profesor titular de Universidad, Universidad de Vigo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Manuel Sánchez de la Orden, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Secretario: Javier Gómez Lahoz, Profesor titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: Celestino González Nicieza, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Ángel Manuel Felicísimo Pérez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Francisco J. Cardenal Escarcena, Profesor titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Área de conocimiento: Filología Francesa

Código: F014-335-DF00084-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: M.^a Luisa Donaire Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Flor María Bango de la Campa, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^º: Juan Fidel Corcuera Manso, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.^º: Desiderio Tejedor de Felipe, Profesor titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.^a: M.^a Dolores Laura Pino Serrano, Profesora titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente:

Presidente: José María Fernández Cardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.^a del Carmen Fernández Sánchez, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Brigitte Lépinette Lepers, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.^º: Ignacio Ramos Gay, Profesor titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.^a: Carolina María Foullioux Baudín, Profesora titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Área de conocimiento: Lengua Española

Código: F015-567-DF00050-TU

1. Comisión titular:

Presidente: José Antonio Martínez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Félix Carlos Fernández de Castro López-Patiño, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^º: José Ramón Gómez Molina, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.^a: M.^a Victoria Vázquez Rozas, Profesora titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^a: Esther Hernández Hernández, Investigadora Científica, CSIC.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Jesús Gómez Asencio, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretaria: M.^a Hortensia Martínez García, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^º: Guillermo Rojo Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.^a: Clara Eugenia Hernández Cabrera, Profesora titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.^a: Isabel Molina Martos, Profesora titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Área de conocimiento: Literatura Española

Código: F015-583-DF00014-TU // F015-583-DF00051-TU // F015-583-DF00052-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: Inmaculada Urzainqui Miqueleiz, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Leopoldo Sánchez Torre, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Luis Roca Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Álvaro Arturo Ruiz de la Peña Solar, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Payeras Grau, Profesora titular de Universidad, Universidad de Illes Balears.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio Fernández Insuela, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Fernando Juan Baños Vallejo, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Jesús Cañas Murillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Emilio Martínez Mata, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Martínez-Cachero Rojo, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Filología Italiana

Código: F016-350-DF00034-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Fauto Díaz Padilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Victoriano Peña Sánchez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 1.ª: M.ª Dolores Valencia Mirón, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.ª: Yolanda Romano Martín, Profesora titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.ª: Irene Romera Pintor, Profesora titular de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M. Isabel González Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Eva Muñoz Raya, Profesora titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.ª: M. Assumpta Camps Olivé, Profesora titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Antonio Pablo Zamora Muñoz, Profesor titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: Filosofía

Código: F017-375-DF00026-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Vidal Isidro Peña García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Alberto Hidalgo Tuñón, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Concha Roldán Panadero, Profesora investigadora, CSIC.

Vocal 2.^o: Juan Antonio Valor Yébenes, Profesor titular de Universidad, Universidad de Complutense de Madrid.

Vocal 3.^o: David Alvargonzález Rodríguez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ramón Jesús Queraltó Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Vicente Jesús Domínguez García, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Roberto Rodríguez Aramayo, Profesor investigador, CSIC.

Vocal 2.^a: Ana María Rioja Nieto, Profesora titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.^o: Jesús de Garay Suárez-Llanos, Profesor titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Código: F018-390-DF00084-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: M. Teresa Rodrigo Anoro, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Francisco Javier Cuevas Maestro, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Jesús Eugenio Marco de Lucas, Profesor investigador, CSIC.

Vocal 2.^a: Carmen Albajar Molera, Profesora titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.^o: Francisco Matorras Weinig, Profesor titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

2. Comisión suplente:

Presidente: Alberto Ruiz Jimeno, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Carlos Lacasta Llacer, Investigador Científico, CSIC.

Vocal 1.^a: Carmen García García, Profesora investigadora, CSIC

Vocal 2.^o: Ángel Mañanes Pérez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.^o: Juan José Saborido Silva, Profesor titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Código: F018-395-DF00092-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Jaime Ferrer Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jesús Ángel Blanco Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: María Vélez Fraga, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Carolina Torrón Casal, Profesora titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^o: Jaime Virgilio Colchero Paetz, Profesor titular de Universidad, Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente:

Presidente: José María Alameda Maestro, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.^a del Carmen Sánchez Trujillo, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.^o: José Ignacio Martín Carbajo, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: José Antonio Veira Suárez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^o: Javier Ignacio Díaz Fernández, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Código: F022-535-DF00120-TU

1. Comisión titular:

Presidente: José Roger Folch, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: José Manuel Cano Rodríguez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Julio Osaola García, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.^o: Gonzalo Arturo Alonso Orcajo, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Federico Milano, Profesor titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio Jesús Conejo Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Manés Fernández Cabanas, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Javier Sanz Feito, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.^o: Manuel Emilio García Melero, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Juan Carlos Burgos Díaz, Profesor titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Código: F022-785-DF00014-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco M. Fernández Linera, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Marta María Hernando Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Francisco Javier Azcondo Sánchez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.^o: José Antonio Villarejo Mañas, Profesor titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Antonio Cobos Márquez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Juan Carlos Campo Rodríguez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: José Miguel Burdio Pinilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.^a: Manuela González Vega, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Roberto Prieto López, Profesor titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Área de conocimiento: Álgebra

Código: F024-005-DF00086-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Santos González Jiménez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Ángel Anquela Vicente, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Consuelo Martínez López, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.^a: M.^a del Pilar Benito Clavijo, Profesora titular de Universidad, Universidad de La Rioja

Vocal 3.^o: Jesús Antonio Laliena Clemente, Profesor titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

2. Comisión suplente:

Presidente: Laureano González Vega, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretaria: Teresa de Jesús Cortés Gracia, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Alberto Carlos Elduque Palomo, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.^o: José María Pérez Izquierdo, Profesor titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 3.^a: M. Purificación López López, Profesora titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela,

Área de conocimiento: Farmacología

Código: F025-315-DF00111-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Agustín Hidalgo Balsera, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Ana Isabel Baamonde Arbaiza, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Matilde Sierra Vega, Catedrática de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.^o: Manuel Sánchez Fernández, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Carlos Goicoechea García, Profesor titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

2. Comisión suplente:

Presidente: Fernando Andrés Rodríguez-Trelles, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Luis Menéndez Antolín, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: M.^a Pilar D'Ocon Navaza, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.^a: Begoña Cantabrana Plaza, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: M.^a Inmaculada Bellido Estévez, Profesora titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Área de conocimiento: Química Inorgánica

Código: F028-760-DF00065-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Miguel Ángel Ruiz Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.^a Esther García Díaz, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Francisco Javier Ruiz Pastor, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Fernando Villafañe González, Profesor titular de Universidad, Universidad de Valladolid

Vocal 3.^a: Gemma Isabel Turnes Palomino, Profesora titular de Universidad, Universidad de Illes Balears.

2. Comisión suplente:

Presidente: Gabino Alejandro Carriedo Ule, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco Javier García Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Marilín Vivanco Fernández, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: M.^a Elisa Hernández Vizcaino, Profesora titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.^a: M.^a Teresa Moreno García, Profesora titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

Área de conocimiento: Historia del Arte

Código: F033-465-DF00051-TU // F033-465-DF00052-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: M.^a de las Cruces Morales Saro, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.^a Soledad Álvarez Martínez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Ana María Fernández García, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Eduardo Carrero Santamaría, Profesor titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.^o: Javier Gómez Martínez Montero, Profesor titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M.^a Victoria Herráez Ortega, Catedrática de Universidad, Universidad de León.

Secretaria: M.^a del Mar Lozano Bartolizzi, Catedrática de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 1.^o: Francisco Javier Barón Thaidigsmann, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Vidal de la Madrid Álvarez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: M.^a Carmen Bermejo Lorenzo, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Música

Código: F033-635-DF00053-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Ramón Sobrino Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.^a Encina Cortizo Rodríguez, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: M.^a Antonia Virgili Blanquel, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.^a: Celsa Alonso González, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Águeda A. Pedrero Encabo, Profesora titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ángel Medina Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M. Soterraña Aguirre Rincón, Profesora titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.^o: Enrique G. Cámara de Landa, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.^a: Victoria Eli Rodríguez, Profesora titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.^a: María Nagore Ferrer, Profesora titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: Psicología Social

Código: F034-740-DF00029-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Jorge Carlos Fernández del Valle, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Esteban Agulló Tomás, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Jesús Fernando Salgado Velo, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.ª: Silvia Moscoso Ruibal, Profesora titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.ª: Amparo Osca Segovia, Profesora titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretaria: M. Teresa Méndez Valdivia, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Darío A. Páez Rovira, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.ª: M. Carmen Tabernero Urbieto, Profesora titular de Universidad, Universidad de Córdoba

Vocal 3.º: Pedro Rafael Gil Monte, Profesor titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Código: F035-225-DF00063-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Julián Ramajo Hernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Secretaria: Carmen Ramos Carbajal, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Enrique López Bazo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Manuel Landajo Álvarez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: M.ª José Presno Casquero, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Arielle Paule Beyaerte Stevens, Catedrática de Universidad, Universidad de Murcia.

Secretario: Fernando Rubiera Morollón, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Julio Sánchez Chóliz, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Fernando Antonio López Hernández, Profesor titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3.º: Jesús Mur Lacambra Profesor titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Código: F036-035-DF00111-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: Ana Pont Sanjuán, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Daniel Fernando García Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: M. Gabriela Andreu García, Profesora titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.^o: Francisco José Suárez Alonso, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: José Luis Díaz de Arriba, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Alfonso Crespo Lorente, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Joaquín Salvi Mas, Catedrático de Universidad, Universidad de Girona.

Vocal 1.^a: Patricia Balbastre Betoret, Profesora titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.^o: Javier García Martínez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Manuel García Vázquez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Código: F036-075-DF00112-TU // F036-075-DF00113-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.^a del Camino Rodríguez Vela, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: M. Amparo Alonso Betanzos, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.^o: José Ranilla Pastor, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: José Manuel Benítez Sánchez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M.^a Amparo Vila Miranda, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Juan José del Coz Velasco, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Asunción M. Gómez Pérez, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.^o: Óscar Luaces Rodríguez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Berta María Guijarro Berdiñas, Profesora titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática

Código: F036-560-DF00089-TU // F036-560-DF00101-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Juan Quemada Vives, Catedrático de Universidad, Universidad de Politécnica de Madrid.

Secretario: Roberto García Fernández, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Luis Eulogio Anido Rifón, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Víctor Guillermo García García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Lidia Fuentes Fernández, Profesora titular de Universidad, Universidad de Málaga.

2. Comisión suplente:

Presidente: Joan Vinyes i Sanz, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Martín Llamas Nistal, Profesor titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.ª: Encarnación Pastor Martín, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.ª: Cristina López Bravo, Profesora titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: M. Felisa Sedano Ruiz, Profesora titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Código: F037-265-DF00039-TU // F037-265-DF00041-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Norberto Octavio Corral Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M. Asunción Lubiano Gómez, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Jesús Fernando López Fidalgo, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: José Santos Domínguez Menchero, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: M. Dolores Jiménez Gamero, Profesora titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M. Ángeles Gil Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M. Teresa López García, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Miguel López Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Manuel Francisco Montenegro Hermida, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: M.ª Carmen Pardo Llorente, Profesora titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Código: F040-790-DF00030-TU

1. Comisión titular:

Presidente: José María Baldasano Recio, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Salvador Ordóñez García, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Miguel Veza Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.ª: María Fernández-Polanco Íñiguez de la Torre, Profesora titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: José Jaime Sadhwani Alonso, Profesor titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Javier Díez González, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: M.ª Luisa Pérez García, Profesora titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 1.º: Ignacio Gracia Manarillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Ángel Fermín Ramos Ridaó, Profesor titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Sebastián Ovidio Pérez Báez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Código: F044-650-DF00022-TU // F044-650-DF00024-TU // F044-650-DF00164-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Lucía Avella Camarero, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: David Alfonso de la Fuente García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Javier Pajares Gutiérrez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.ª: Macarena Sacristán Díaz, Profesora titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidente: Juan Bautista V. Ventura Victoria, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Marta Fernández Barcala, Profesora titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Isabel Suárez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Raúl Pino Díez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Segismundo Samuel Izquierdo Millán, Profesor titular de Universidad, Universidad de Valladolid.